

## NOTA INFORMATIVA. SEGURO DE ACCIDENTES

El contenido de la presente Nota Informativa tiene como objetivo que el tomador del seguro conozca, previo a la contratación de la póliza, la siguiente información relevante sobre la aseguradora:

### DENOMINACIÓN SOCIAL, FORMA JURÍDICA, DOMICILIO SOCIAL Y ESTADO MIEMBRO DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social a prima fija (en adelante la Mutualidad) es, como su propio nombre indica una Mutualidad de Previsión Social, lo que implica que se trata de una entidad aseguradora sin ánimo de lucro cuyo objeto social es ejercer una modalidad aseguradora de carácter voluntario complementaria del Sistema de Seguridad Social Obligatoria, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas.

La Mutualidad tiene su domicilio social en la calle Gremi Sabaters, 68 1º A de Palma de Mallorca (07009). La Mutualidad es de nacionalidad española y el órgano administrativo de control es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La relación jurídica entre la Mutualidad y el mutualista, derivada de su condición de socio se rige por sus Estatutos y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas de desarrollo.

La relación jurídica entre la Mutualidad y el mutualista, derivada de su condición de tomador de un seguro se rige por la Ley 50/1980 de 8 de octubre del Contrato de Seguro y por las condiciones generales, particulares y especiales de la póliza.

### PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RECLAMACIÓN O LITIGIO

En caso de conflicto con la Mutualidad, el asegurado puede proceder a realizar cualquiera de las siguientes actuaciones.

- ✓ Interposición de la reclamación dirigida al departamento que corresponda dentro de la Mutualidad.
- ✓ Presentación de la reclamación o queja al Servicio de Atención al Cliente de la Mutualidad. En el apartado "Defensor del cliente de Seguros" de la página web de la Mutualidad, [www.previs.es](http://www.previs.es), podrá encontrar la Hoja de Quejas y Reclamaciones y el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente.
- ✓ Efectuar reclamación al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones organismo público que tiene las competencias de control y supervisión de la Mutualidad. ([www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es))
- ✓ Acudir a la Justicia ordinaria. Las acciones que deriven del presente contrato prescribirán en el término de 5 años, a contar desde el día en que pudieron ejercitarse.

### SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

En el apartado "Quiénes somos" de la página web de la Mutualidad se encuentra a disposición de todos los interesados el Informe sobre su situación financiera y de solvencia, tal y como establece el artículo 80 de la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.